



eco-union

## CONVENIO DE COMUNICACIÓN

### Área de formación – eco-union

eco-  
unio  
n -  
NIF:  
G-  
637  
991  
91

eco-union, entidad medioambiental sin ánimo de lucro creada en marzo de 2005, desarrolla, de acuerdo con sus estatutos de constitución, proyectos para el fomento de la cultura medioambiental y la formación profesional en materia de sostenibilidad.

Desde esta área, eco-union ofrece anualmente programas de formación continua (life long learning) para profesionales en modalidad a distancia (e-learning), presencial y semipresencial (blended training).

Con el objetivo de favorecer la creación de redes y sinergias en el camino hacia la sostenibilidad y el acceso a la formación e información ambiental, eco-union busca la colaboración en la difusión de su programa formativo de entidades españolas y europeas que fomenten la formación interna de sus empleados, socios y colaboradores.

Expuesto lo anterior, **eco-union**, mediante el presente convenio, firma con **Colegio de Geógrafos**, en adelante la **entidad colaboradora**, los siguientes acuerdos:

**I. PRIMERO:** **eco-union** se compromete a lanzar un programa formativo anual innovador y transversal dirigido a profesionales (**véase Catálogo de formación adjunto**) basado en los principios de la educación ambiental recogidos en la Carta de Belgrado de la Unesco.

**II. SEGUNDO:** **eco-union** se compromete a dar a conocer este acuerdo de colaboración mediante la publicación de enlaces de la entidad colaboradora en la [página web](#) Formación eco-union y la difusión de nota de prensa a través de sus canales de comunicación habituales. A su vez ofrece la posibilidad de publicar los eventos de interés, a través de la [red social formación](#) y del [blog](#) de eco-union.



**III. TERCERO:** eco-union ofrece la posibilidad de tramitar de manera gratuita las bonificaciones de hasta el 100% concedidas por la Fundación Tripartita a la formación de los empleados y asociados de la entidad colaboradora.

**IV. CUARTO:** eco-union ofrece un 20% de descuento al personal, colegiados y colaboradores/as de la entidad colaboradora, que deseen realizar los cursos durante el periodo de vigencia del presente convenio, y sobre la bonificación de la Fundación Tripartita si esta no fuera del 100%.

**V. QUINTO:** La entidad colaboradora se compromete a difundir el programa de cursos de eco-union y las ventajas asociadas entre su personal, colegiados y colaboradores/as a través de sus canales habituales.

**VI. SEXTO:** El presente convenio tiene una duración de un año desde el momento de su firma. Al final de este periodo eco-union enviará la memoria del Área de Formación correspondiente al año en curso a la entidad colaboradora. El convenio se entenderá prorrogado tácitamente por periodos anuales, si ninguna de las partes indica lo contrario con antelación al vencimiento del periodo.

**VII. SÉPTIMO:** eco-union quiere ganar en permeabilidad y ampliar su base social por lo que a través de su campaña [Be green](#) da la opción de adherirse a eco-union.

Y para que así conste, ambas entidades en prueba de conformidad y señal de cumplimiento firman el presente convenio por duplicado, en

**Málaga, a 20 de octubre de 2012.**

eco-union



La entidad colaboradora:

**COLEGIO DE GEÓGRAFOS**

**COLEGIO DE GEÓGRAFOS**

Antonio Prieto Cerdán  
Presidente del Colegio de Geógrafos